

Trámites y requisitos de acceso a servicios: Jurídico

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
SOLICITUD DE COMODATO DE INMUEBLES MUNICIPALES	Solicitante: Organizaciones comunitarias u otras, sin fines de lucro, que piden estos comodatos para desarrollar y ejecutar proyectos con miras al bien de la comunidad. Requisitos: Ser persona jurídica sin fines de lucro, ejecutar y proyectar actividades de coincidan con las funciones del municipio. Deben contar con el certificado de personalidad jurídica, certificado de acreditación de personería del representante, documento que describa el proyecto que se pretende desarrollar en el terreno que se solicita, estableciendo plazos de ejecución, beneficiarios, fuentes de financiamiento. Individualizar claramente el terreno solicitado.	No	Los interesados deberán ingresar la solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde en la Oficina de Partes de la Municipalidad para que su petición sea analizada por Asesoría jurídica, Dirección de Obras, Secplan y/o Inspecciones, según corresponda.	Gratuito	Oficina de Partes, Maipu Nº330 Segundo Piso. De Lunes a Viernes en horario de oficina. Asesoría Jurídica, 291140	Acogida la solicitud, el Alcalde debe pedir acuerdo de Concejo Municipal para otorgar el comodato. El acuerdo se plasma en un Decreto Alcaldicio y en base a este acto jurídico, Asesoría Jurídica redacta el contrato de comodato.
CONVENIOS Y CONTRATOS	Todo convenio o contrato es ordenado por un Decreto Alcaldicio, el que normalmente va precedido de una licitación pública, hecha a través del Portal ChileCompra. En base al Decreto Alcaldicio y a las bases por las que se rige la propuesta, la Unidad Jurídica confecciona el convenio o contrato, el que es firmado por las partes	No	El interesado en participar en una propuesta pública, debe estar previamente inscrito en el Portal ChileCompra (Chile Proveedores). Si su oferta resulta adjudicada, se dicta el Decreto que formalmente le adjudica la obra, el servicio, o la provisión de determinados bienes muebles. En base a ese Decreto, Jurídico confecciona el contrato	Gratuito	Portal ChileCompra	No hay

Trámites y requisitos de acceso a servicios: Jurídico

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
APOYO EN MATERIAS LEGALES AL ALCALDE Y AL CONCEJO MUNICIPAL	El Alcalde y el Concejo pueden solicitar a la Unidad Jurídica apoyo en materias legales e informes en Derecho	Si	El Alcalde puede ordenar informes jurídicos y el Concejo Municipal, como órgano colegiado, puede adoptar el acuerdo de solicitar informes jurídicos a la Unidad de Asesoría Jurídica.	Gratuito	Trámite interno municipal (Alcaldía y Secretaría Municipal)	No hay
INFORMES JURÍDICOS Y ORIENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA	Las distintas Unidades Municipales pueden plantear problemas y solicitar informes en Derecho y orientación periodica respecto de disposiciones legales y reglamentarias.	Si	Por oficio o por correo electrónico las Unidades Municipales pueden plantear sus consultas.	Gratuito	Unidad de Asesoría Jurídica	La consulta debe venir, en lo posible, con respaldos documentales.
MANTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE LOS BIENES MUNICIPALES	Jurídico mantiene archivos con los títulos de todos los bienes inmuebles municipales y también dispone de antecedentes de algunos bienes muebles, excluidos los vehículos motorizados. Si alguna Unidad Municipal precisa de esta información, la debe pedir por escrito a Jurídico, señalando la finalidad u objeto de su uso.	Si	Se pide por escrito. Si se precisa certificaciones actualizadas y/o en original, los documentos deben ser solicitados en el Conservador de Bienes Raíces, lo que tiene un costo y una espera.	Gratuito	Unidad de Asesoría Jurídica	No hay

Trámites y requisitos de acceso a servicios: Jurídico

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
INICIAR Y ASUMIR LA DEFENSA, POR ORDEN DEL ALCALDE, EN TODOS AQUELLOS JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS	A requerimiento del Alcalde, si la Municipalidad es demandada o es necesario que haga valer sus derechos en juicio, como demandante, ejecutante o querellante, la Unidad Jurídica asume el patrocinio y el poder en representación de la Corporación.	No	Las que el Código de Procedimiento Civil o el Código Procesal Penal u otras normas formales dispongan	Gratuito	Unidad de Asesoría Jurídica	Si la demanda en contra del Municipio es recibida por cualquier funcionario municipal, incluido el Alcalde, debe ser puesta de inmediato en conocimiento de la Unidad Jurídica, a fin de asumir la defensa dentro de plazo y procurarse los antecedentes documentales que fueren necesarios.
CONFECCIONAR ALGUNOS DOCUMENTOS IMPORTANTES QUE DEBAN SER RUBRICADOS POR EL SR. ALCALDE	Sin perjuicio de las obligaciones que tienen en la materia el Sr. Administrador Municipal, el Sr. Secretario Municipal, la Sra. Jefa de Gabinete y las Sras. Secretarías de Alcaldía, tratándose de documentos importantes, la Asesoría Jurídica puede asumir su confección.	Si	El Sr. Alcalde puede ordenar la confección de estos documentos.	Gratuito	Unidad de Asesoría Jurídica	No hay
CONFECCIONAR INFORMES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se confeccionan estos documentos en aquellos casos en que no exista una Unidad Municipal específica que deba responder el tema singular o cuando ninguna ha sido emplazada derechamente por el Ente Contralor. La regla general, es que la Unidad Jurídica confeccione el informe jurídico que debe respaldar el informe que va a la Contraloría.	No	El Sr. Alcalde puede ordenar la confección de estos documentos.	Gratuito	Unidad de Asesoría Jurídica	Si alguna Unidad Municipal precisa del apoyo de Jurídico en estas materias, debe aportar todos los antecedentes documentales y de hecho y de Derecho que posea.

Trámites y requisitos de acceso a servicios: Jurídico

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
REALIZAR INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS, CUANDO LO ORDENA EL ALCALDE Y NO PUEDAN SER TRAMITADOS POR FUNCIONARIOS DE OTRAS UNIDADES MUNICIPALES, BAJO LA SUPERVIGILANCIA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.	Todo procedimiento disciplinario debe ser ordenado por un acto administrativo (Decreto Alcaldicio o Resolución del Sr. Director del DAEM).	No	El trámite está reglado conforme al procedimiento que dispone al efecto la Ley N° 18.883.	Gratuito	Unidad de Asesoría Jurídica	No hay